



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE CONFERENCIAS, CURSOS Y EXPOSICIONES DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO. REF. EXP. 2022/049530/006-201/00002**

PRESUPUESTO 2023	44.665,00 €
IVA (21 %)	9.379,65 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>54,044,65 €</b>

**1. Objeto:**

El presente expediente tendrá por objeto la contratación del suministro consistente en la adquisición de material, montaje e instalación para la adecuación y funcionamiento de salas de conferencias.

Dada la gran cantidad de productos y las múltiples variantes y calidades de cada uno de ellos, los ofertantes podrán presentar como parte de sus ofertas catálogos completos con todos los productos y sus precios expresados en términos de unidades o de grupos de embalaje. En cualquier caso, siempre debe ser posible reducir el precio a unidad suministrada para poder hacer comparables los precios ofertados por los distintos licitadores.

**2. Justificación:**

La contratación se justifica por la carencia en esta Administración de los medios materiales para cubrir las necesidades objeto de este contrato.

El proceso de contrato por medio de licitación responde a la subvención de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo del grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería. Expediente FEMP: 412AND70140.

**3. Características técnicas**

El material objeto del suministro, incluye los productos perfectamente diferenciados que se detallan a continuación:

**SALA DE CONFERENCIAS:**

- Tarima en MDF laminado: 20x420x200cm.
- Mueble para TV encastrada
- Mesa de Conferencias

Código Seguro De Verificación	F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

-**Silla director** para mesa de conferencias.

-**Diseño y producción de muro móvil:** fabricado en DM 16mm, 2000x2400mm, acabado en pintura plástica blanca. Incluye transporte y montaje.

-**Silla para Público:** modelo Ona Resol o similar.

-Suministro **Pantalla 75"** encastrado en mobiliario

-**Equipo de sonido:** compuesto por mezclador de audio de 6 canales, pareja de altavoces de 10 pulgadas activos autoamplificados y micrófono de ambiente Rode M3.

### SALA DE EXPOSICIONES TEMPORAL

-**Vitrina expositiva modelo Alhambra:** 80x200x105cm, fabricado en DM de 16 mm, tapa de vidrio 4+4 y acabado en pintura plástica blanca.

-**Vitrina Siret 1:** 210x200x50 cm (medidas interiores: 108x165x46,5 cm).Vitrina vertical realizada en MDF de 19mm y vidrio de seguridad 3+3, acabado lacado en blanco

-**Vitrina Mesa- Campana:** dimensiones totales: 50x50x150. Dimensiones de la base 50x50 cm y altura de 85cm, dimensiones de campana 43x43 cm y altura de 65 cm. La campana de vidrio laminar incoloro 4+4 con lámina de butiral de polivinilo (dimensiones interiores 42x42 cm y de altura 64 cm), acabado en madera maciza de pino barnizada en color a escoger. Patas en acero galvanizado de ancho 7 cm, apertura frontal mediante raíles extraíbles con cierre de seguridad. Incluye doble fondo para colocar gel de sílice para el control de la humedad.

-Mostrador de Recepción

-**Raíles de diseño especial:** instalados para colgar cuadros en techo y pared. Incluye raíl y dos cordones con cuelgacuos por cada 150 cm.

-**Diseño y producción de muro móvil:** fabricado en DM 16mm, 2000x2400mm, acabado en pintura plástica blanca. Incluye transporte y montaje.

-**Sistema UHF profesional:** para conferencias en formato de escritorio y con 4 micrófonos de cuello de ganso.

-**Carril trifásico 2M**

-**Foco de Carril LED 30w, 2.700Lm**

-**transporte y montaje de todos los elementos anteriormente descritos**

En el Anexo I al presente pliego figura el modelo de proposición económica, debiendo incluir en él, tanto el precio ofertado como el descuento sobre el mismo.

Para todos los productos, que deberán estar debidamente diferenciados, los licitadores deberán presentar, de forma obligatoria, el modelo de proposición, con indicación de los precios para cada producto (con y sin IVA) y el descuento a aplicar, al que se acompañará la ficha técnica de los

Código Seguro De Verificación	F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

productos, siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de los precios o de alguna de las fichas técnicas de dichos productos.

Además del modelo de proposición, los licitadores deberán presentar su catálogo comercial en soporte digital (CD/DVD/USB), en el que deben incluir los precios y el descuento a aplicar.

#### **4. Plazo de entrega y Recepción de productos:**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados por el Ayuntamiento de Garrucha, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El material se entregará en las dependencias del Ayuntamiento de Garrucha o en los centros de trabajo municipales que se indiquen por parte de la misma.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El plazo de entrega y recepción se establece en **DOS MESES MÁXIMO** para la entrega de suministros e instalación de los mismos; de acuerdo con el plazo establecido para la ejecución del contrato.

La recepción del material adjudicado se efectuará por el responsable de cada uno de los programas solicitantes.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza.

#### **5. Modificación del contrato:**

En el Anexo I se especifica si el precio del contrato es o no revisable, indicándose en su caso los índices o fórmulas para calcular dicha revisión. La revisión de precios tendrá lugar, en su caso, cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 por ciento de su importe y hayan transcurrido dos (2) años desde su formalización.

La fórmula de la revisión de precios será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad; de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

#### **6. Duración del Contrato y Plazos de Ejecución:**

El contrato tendrá una duración de **DOS MESES MÁXIMO** sin posibilidad de prórrogas.

Código Seguro De Verificación	F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

El plazo de ejecución del contrato, los plazos parciales o plazos de entrega que en su caso pudieran establecerse, así como el inicio de su cómputo, se establecen en el Anexo I y, en su caso, en el pliego de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, el plazo inicial de ejecución o plazo de entrega podrá ampliarse, cuando el retraso sea por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el mismo, previo informe del responsable del contrato.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que el contrato se prorrogue, se mantendrán inalterados los precios iniciales, sin perjuicio de las posibles revisiones de precios que procedan, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del presente pliego.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato, se podrá prorrogar el presente hasta que comience la ejecución del nuevo, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del mismo, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP.

#### 7. Presupuesto:

El presupuesto anual previsto es 44.665,00 €, que con la cantidad de 9.379,65 € en concepto de IVA (21 %), **hace un total de 54.044,65 €.**

El precio ha sido establecido, en base al conocimiento de los precios de mercado de otros productos similares de venta en el mercado nacional.

#### 8. Derechos y obligaciones del adjudicatario:

El licitador deberá incluir la documentación técnica de los productos y/o albaranes de garantía y homologación donde se expondrán las especificaciones de los artículos objetos de este concurso que consideren necesaria, y toda documentación de las características técnicas del mobiliario, que permitan su comparación con el Pliego Técnico.

De igual modo se utilizará esta documentación para comprobar la acreditación de los criterios de adjudicación. Esta documentación no será objeto de valoración.

La falta de inclusión de esta información o su inadecuación al PPT dará lugar a considerar la oferta irregular.

El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Garrucha para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

Código Seguro De Verificación	F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Garrucha.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Garrucha o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.
- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Garrucha, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

#### **9. Plazo de Garantía:**

Durante el plazo de garantía deberá responder de todos aquellos vicios o desperfectos del material suministrado o su adecuada instalación.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo no superior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Si alguno de los productos, durante la vigencia del contrato, dejara de fabricarse, el adjudicatario deberá comunicarlo con carácter inmediato al Ayuntamiento de Garrucha, efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá respetar en todo caso las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

**El tiempo de garantía se fija en 12 MESES contra todo defecto de fabricación desde la recepción provisional para el material en general y de 24 MESES para el producto y/o material de carácter electrónico.**

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

Garrucha a fecha de firma digital.

Fdo: Ana María Salavera Jiménez, Arquitecto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvx1Ogw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Salaver Jimenez - Tecnico de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/01/2023 14:05:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F2Ainpvf2a5tM8yYvxlOgw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

